

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57834** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 991/2016, con NIG 4109142M20160001122 por auto de 18 de octubre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alianza Taller de Ingeniería, S.L., con CIF n.º B91304154, con domicilio en Sevilla, Carretera de la Esclusa, s/n, Edificio Galia, Puerto-2.ª planta.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D Víctor García Morales, con domicilio postal Avda. Reina Mercedes 23- 8.º B (41012 Sevilla) y dirección electrónica: vgmhuelamo@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160076486-1